

ORIENTACIONES PARA LA DOCENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2021

1.- Durante el segundo semestre 2021, si las condiciones sanitarias lo permiten, la Universidad comenzará gradualmente la apertura de los campus para realizar labores académicas en distintas modalidades (presencial, semipresencial [híbrida] y a distancia). La autoridad sanitaria y educacional ha establecido que es posible el retorno a actividades presenciales desde fase 2 o superior. Un comité de retorno triestamental evaluará mensualmente la situación sanitaria y el incremento gradual de la presencialidad durante el desarrollo del segundo semestre.

2.-Cada Facultad o Escuela deberá definir las asignaturas de los dos últimos años que debieran ser impartidas en forma presencial y/o semipresencial (híbrida) debido a su impacto en el perfil de egreso. La planificación presentada por las facultades y/o escuelas, serán visadas por Dirección de Docencia en Concepción y Jefatura de Pregrado en Chillán para informar a la Superintendencia de Educación Superior, en el marco del Plan de Fiscalización a Instituciones de Educación Superior sobre prestación del servicio educacional en el contexto del Covid 19, año 2021 ([REX N°00298 del 12/07/2021](#)).

Además, tendrá prioridad la implementación presencial de las actividades prácticas atrasadas, independiente del curso, las que deberán realizarse de acuerdo con la planificación presentada por las facultades y/o escuelas, visadas por Dirección de Docencia en Concepción y Jefatura de Pregrado en Chillán.

Las actividades prácticas al aire libre (deportivas u otras) se realizarán en forma presencial, respetando los aforos del Minsal y protocolos establecidos por la carrera o unidad respectiva.

La incorporación de estudiantes de primero, segundo y tercer año a actividades presenciales y/o semipresencial (híbrida) estará supeditada a la evaluación mensual que realice el comité de retorno triestamental.

3.-Podrán asistir a clases en forma presencial a la universidad los estudiantes que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Debe estar cursando asignaturas de los últimos dos años de carrera
- b) Debe cumplir con las exigencias que establece la norma sanitaria
- c) Debe haber aprobado curso de autocuidado COVID (impartido por DDE y Prevencionistas de riesgo. Asistencia 100%)
- d) Debe tener salud compatible
- e) Debiera contar con Comprobante de vacunación (no exigible legalmente)

4.-La asistencia a la universidad en forma presencial de funcionarios administrativos y académicos estará regida por los siguientes criterios:

- a) Debe haber aprobado curso de autocuidado COVID impartido por Dirección de Recursos Humanos
- b) Debe aprobar capacitación PPPU ADPT sobre aulas híbridas (solo para académicos).
- c) Debe excluirse de cualquier actividad laboral presencial a personal que se encuentre en los grupos de riesgo:
 - Personas mayores de 60 años.
 - Personas con comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma no controlada) o enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
 - Personas trasplantadas y con medicamentos de inmunosupresión.
 - Personas con cáncer, que están bajo tratamiento.
 - Funcionarias embarazadas.
 - Personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado o medicamentos como inmunosupresores o corticoides.Lo anterior debe respetarse aun cuando el trabajador/a insista en realizar sus actividades de manera presencial, ya que es responsabilidad de la institución velar por la seguridad de sus trabajadores y trabajadoras.
- d) Se deberá dar facilidades a padres o madres que requieran permanecer en sus hogares para el cuidado de sus hijos menores de 10 años, así como también de quienes sean cuidadores de personas de la tercera edad que requieran asistencia.

5.- Para iniciar el segundo semestre, las asignaturas esencialmente teóricas continuarán impartándose en modalidad de docencia a distancia. Estas deberán ser definidas por las Facultades y sus escuelas e informadas a Dirección de Docencia en Concepción y Jefatura de Pregrado en Chillán para informar a la Superintendencia de Educación Superior, en el marco del Plan de Fiscalización.

6.- Los Procesos de Titulación, Proyectos de Grado o Finalización de carrera pueden ser desarrollados en modalidad presencial, semipresencial y a distancia, según las condiciones sanitarias en que nos encontremos.

7.- Las prácticas profesionales y los internados pueden ser desarrollados en modalidad presencial, semipresencial y a distancia, según las condiciones sanitarias en que nos encontremos.

8.- Las ceremonias de titulación pueden ser desarrollados en modalidad presencial, semipresencial y a distancia, según las condiciones sanitarias en que nos encontremos y respetando las condiciones de aforo establecidas por MINSAL/MINEDUC.

9.- Cada Facultad, a través de sus Direcciones de Escuela o Jefaturas de Carrera, deberá informar a la comunidad estudiantil respecto de la programación de la docencia que se llevará a cabo en sus carreras, a más tardar una semana antes del inicio de clases del segundo semestre.

10.- La universidad está habilitada para realizar docencia híbrida y presencial en condiciones de emergencia sanitaria con un aforo inicial equivalente a 1 estudiante por cada 4m². Aquí puede revisar aforo de salas y laboratorios [Concepción-Chillán](#).

11.- La duración de las clases híbridas y presenciales será de 60 minutos, para dejar los 20 minutos restantes del bloque de 80 establecido por horario, para el proceso de sanitización de las salas de clases.

12.- La Dirección de Recursos Humanos a objeto de cautelar la salud y seguridad de los/as funcionarios/as ha elaborado en conjunto con la Mutual de Seguridad de C.Ch.C. un [Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 UBB](#) y un [Protocolo de Prevención Contagio COVID-19 UBB](#) a fin de estandarizar los requerimientos para un retorno gradual a las instalaciones en condiciones de pandemia. En él se detallan las acciones frente a funcionarios/as que presenten síntomas de covid-19 dentro y fuera de la universidad, además de las instrucciones de prevención de contagio en la Universidad.

13.- Para **la implementación de docencia semipresencial (híbrida) y/o presencial en salas de clases, laboratorios y talleres**, las y los Directoras/es de Escuela o Jefas/es de Carrera en conjunto con el docente de asignatura, deberán coordinarse con las siguientes unidades y funcionarios a cargo:

a) Prevencionista de riesgo de cada sede: Christian Araneda Ormeño (charaneda@ubiobio.cl) en Concepción y César Sandoval González (cesandoval@ubiobio.cl) en Chillán.

b) Departamento de bienes y servicios (Chillán) con José Velozo Varela (jvelozo@ubiobio.cl) y Sección Mantenimiento y Servicios (Concepción) con Julián Jiménez Pérez (julianj@ubiobio.cl) para coordinación con empresa de aseo que presta servicios de limpieza y sanitización.

c) Encargada de salas en cada sede, cuando se ocupan espacios administrados por Docencia en Concepción y Pregrado en Chillán: Alejandra Ramos Varela (aramos@ubiobio.cl) y Sandra Oyarce Riquelme (sandra@ubiobio.cl) respectivamente.

d) Director/a de Departamento respectivo, información disponible aquí:

<http://ubiobio.cl/w/#Decanos / Directores Academicos / Directores de Escuela / Jefes de Carrera>

14.- Para iniciar el plan retorno se habilitaron 30 salas de clases con implementación de tecnología para la docencia híbrida en la universidad. También se dispone de 40 equipos móviles para laboratorios y talleres con esta tecnología para funcionar con docencia híbrida. La administración de estos equipos queda a cargo de los encargados de laboratorios y talleres respectivos. A contar del mes de septiembre se espera contar con tecnología híbrida en la totalidad de las salas de la universidad.

15. Para iniciar el plan retorno se habilitaron salas de estudio de la Biblioteca, en ambas sedes para estudiantes de últimos años que se encuentran desarrollando sus trabajos de titulación. La coordinación de estos espacios docentes estará a cargo de Marcela Araya Leupin (mparaya@ubiobio.cl) para la sede Concepción y Mónica Erazo A. (merazo@ubiobio.cl) en la sede Chillán. Ver condiciones de funcionamiento de [Biblioteca en Pandemia](#).

16.- Se dispondrá de código QR en todas las dependencias de la universidad para llevar trazabilidad Covid de estudiantes, funcionarios administrativos y académicos que asistan en forma presencial, ante un posible contagio.

17.- La institución está en un proceso de licitación de seguro COVID para estudiantes de los últimos años que asistan presencialmente a las clases, laboratorios y talleres. Este seguro COVID (ley 21.342, art. 10) no es aplicable a funcionarios públicos. Serán las Direcciones de Escuela o jefaturas de carrera quienes, según su planificación de retorno gradual, deberán informar nombres y Rut de los estudiantes que inicialmente trabajarán en presencialidad, para la asignación del seguro.

18.- Para el funcionamiento de las actividades docentes híbridas y presenciales en Pandemia, se cuenta con los siguientes protocolos de bioseguridad institucionales: [Protocolo general para actividades docentes en laboratorios y talleres](#). También se cuenta con las orientaciones entregadas por el Minsal y el Mineduc en el contexto de COVID-19: [Recomendaciones de actuación](#) año 2020 para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior en el contexto de covid-19 y la actualización mayo 2021 de las [Recomendaciones de actuación](#) para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior.

19.- Cabe hacer presente que toda actividad en ejecución podría requerir ser suspendida temporalmente, en el caso de retroceder a cuarentena, a excepción de aquellas que son esenciales.

PLAN RETORNO UBB ACTIVIDADES DE DOCENCIA SEMIPRESENCIAL (HÍBRIDA) Y PRESENCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2021

Fase del plan paso a paso (MINSAL)	Fase 1 Cuarentena	Fase 2 Transición	Fase 3 Preparación	Fase 4 Apertura inicial
Escenarios docentes				
Laboratorios y talleres	Sin actividades docentes presenciales	-Laboratorios y prácticas que requieren presencialidad con limitaciones de aforo	Docencia semipresencial (híbrida) y/o presencial con limitaciones de aforo	
Salas de clase	Sin actividades docentes presenciales	-Docencia a distancia para asignaturas esencialmente teóricas -Docencia semipresencial (híbrida) con limitaciones de aforo	-Docencia semipresencial (híbrida) y/o presencial con limitaciones de aforo -Docencia a distancia para asignaturas esencialmente teóricas	
Centros de prácticas	Actividades presenciales de práctica profesional que son esenciales para el proceso formativo.	Actividades presenciales de práctica profesional en centros de prácticas externos	Actividades presenciales de práctica profesional y prácticas curriculares en centros de prácticas externos	
Bibliotecas	Sin actividades presenciales	Apertura de salas de estudio con limitaciones de aforo	Podrán utilizarse con limitaciones de aforo, resguardándose el uso permanente de mascarillas y la adecuada ventilación de los espacios	
Espacios formativos para actividades deportivas	Sin actividades docentes presenciales	Las actividades deportivas de carácter formativo podrán realizarse de forma normal al aire libre con pase de movilidad. Otro tipo de actividades deportivas, como las que se desarrollen al interior de gimnasios, deberán hacerse siguiendo las indicaciones de la Resolución Exenta N° 644, del 14 de julio de 2021, del Ministerio de Salud y sus modificaciones.		

Referencias

- 1.-Decreto Universitario Exento N° 1341 18-03-2020 Imparte medidas de funcionamiento especial de la Universidad del Bío-Bío, con motivo de alerta sanitaria por brote de coronavirus (COVID-19)
- 2.-Decreto Universitario Exento N°1470 20-04-2020 Aprueba protocolo de acción para la implementación práctica del trabajo a distancia por sistemas electrónicos o teletrabajo en la Universidad del Bío-Bío
- 3.-Protocolo de actuación frente a casos sospechosos COVID-19 Universidad del Bío-Bío 13-03-2020
- 4.-Protocolo para prevención y monitoreo del contagio de coronavirus COVID-19 en instituciones de educación superior 03-03-2020